



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 28.09.2009.

EN ALGARROBO A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

ACTÚA COMO SECRETARIA: SR.TA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.

TABLA

- I.- REVISIÓN ACTAS PENDIENTE DE APROBACIÓN: N° 28
- II.- ENTREGA ACTA N° 29 ORDINARIA
- III.- INFORME REGLAMENTO INCENTIVOS Y ASIGNACIONES PERSONAL DE EDUCACIÓN
- IV.- INFORME CONVENIO COMPAÑÍA ELÉCTRICA
- V.- INFORME SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

VARIOS.

CUENTA SRES. CONCEJALES

SR. ALCALDE: PUNTO N° I, REVISIÓN ACTAS PENDIENTES LA NUMERO 28

SR. ARAVENA: NO TIENE OBSERVACIONES.

SRA. SANDOVAL: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. YÁÑEZ: NO TIENE OBSERVACIONES.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA EL ACTA.

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. CATALÁN: APRUEBA.

SR. CATALÁN: MENCIONA QUE EL TIENE UNA OBSERVACIÓN, Y PREGUNTA QUE SIGNIFICA. LA FRASE, "DE ACUERDO AL PLANO INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO", USO GENERALIZADO DEL SUELO RESIDENCIAL. ES SOBRE UN INFORME PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE DE COMERCIAL.

SR. ALCALDE: ACLARA QUE LOS INSTRUMENTOS POR LAS CUALES EXISTEN LAS EXPANSIONES URBANAS EN LOS TERRITORIOS DEL PAÍS SE MANEJAN POR LOS PLANOS REGULADORES Y LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CRECIMIENTOS QUE HAN TENIDO LAS COMUNAS COMO ES EL CASO DE EL QUISCO, ALGARROBO Y OTRAS MAS DENTRO DEL LITORAL LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO APROBÓ LO QUE SE LLAMA UN PLAN INTERCOMUNAL TERRITORIAL DE TODA LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO, DENTRO DE LA APROBACIÓN DE ESA EXTENSIÓN, LAS ÁREAS QUE SE DETERMINABAN COMO URBANAS Y RURALES EN CADA PLANO REGULADOR Y COMUNALMENTE LLÁMESE COMUNA DE EL QUISCO, ALGARROBO U OTRA CUALQUIERA, EL PLAN INTERCOMUNAL LAS CAMBIO POR LO QUE SE LLAMA ZONAS DE EXTENSIÓN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

URBANA, ESE ES EL COMPORTAMIENTO QUE HAN TENIDO EN CRECIMIENTO LAS COMUNAS COMO ES EL CASO DE LA COMUNA DE ALGARROBO, QUE EN ZONAS QUE ANTIGUAMENTE ERAN RURALES SE HAN CONFORMADO EN LOTEOS, VILLORRIOS, CONDOMINIOS, EN UNA SERIE DE INSTANCIAS DE CONSTRUCCIÓN URBANA QUE HAN IDO CAMBIANDO EL TEMA DE LA ZONA ESPECÍFICAMENTE RURAL, EN MERITO DE ESO, ESTE PLANO O INSTRUMENTO DE CRECIMIENTO URBANO SE SOBREPONE POR SOBRE EL PLANO REGULADOR DE LA COMUNA. Y ESE PLANO IGUAL QUE EL PLANO COMUNAL LOCAL, TIENE SUS REGLAS DEL JUEGO, Y SUS INSTANCIAS.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE EN EL PUNTO SIGUIENTE III, TAL COMO EN LOS CONCEJOS PASADOS, PORQUE ESTO DATA DEL CONCEJO DEL DIA 7 DE SEPTIEMBRE, ESTE ES EL ULTIMO, PREGUNTA DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL CONCEJO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE INFORMO A CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL ESTAMENTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA QUE DE ALGUNA MANERA RECIBÍAN ALGÚN INCENTIVO MUNICIPAL LES MANDO LA SIGUIENTE NOTA. DICE:

JUNTO CON SALUDARLA Y ANTE LA PRESENTE DEBO COMENTAR A UD QUE EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE DISCUTIÓ LA POSIBILIDAD DE PODER APROBAR UN REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DOCENTE ANTE LO CUAL NO SE LLEVO ACUERDO PARA SU APROBACIÓN, EN VIRTUD DE LA LEY 19070 PÁRR.4.ART.47.INC.2 AL NO CONTAR CON UN REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL DOCENTE ESTE DEBE SUSPENDERSE HASTA QUE SE CUENTE CON DICHO REGLAMENTO PREVIO APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LEY N° 18.695 Y EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVÉS DE SUS DICTÁMENES 44810 30651 45439 Y 9338.

CONFORME A LO ANTERIOR EXPUESTO, VENGO EN INFORMAR A UD., LA ¿SUSPENSIÓN DEL INCENTIVO PROFESIONAL DOCENTE A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y HASTA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

INDICA QUE EN CONCEJOS PASADOS SE HA DISCUTIDO SE LES DIO UNA BASE DE REGLAMENTO SE FORMO UNA COMISIÓN, SE FIJARON FECHAS PARA PODER ESTABLECER EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO, REVISIÓN CON EL FIN DE QUE ESA COMISIÓN HICIERA LLEGAR A ESTE CONCEJO EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

PREGUNTA ¿Cómo VAN ESAS TAREAS?

SR. YÁÑEZ: TOMA LA PALABRA E INDICA QUE DESPUÉS DE ESA REUNIÓN SE REUNIERON CON LA SRA. MARÍA CECILIA Y D. JOAQUÍN A DISCUTIR ESTE TEMA EN LO QUE DECÍA LA LEY 19070 EN EL ART. 47 QUE SON LAS ASIGNACIONES Y QUE ES LO QUE LE CORRESPONDE AL CONCEJO A APROBAR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS SEGÚN DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA.

POR EL HECHO DE NO HABER UN REGLAMENTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SIN EMBARGO ASÍ, SE SIGUIERON PAGANDO LAS ASIGNACIONES LO QUE IGUAL ES IRREGULAR SEGÚN LA LEY, SE PROCEDIÓ A SOLICITAR UN REGLAMENTO EL CUAL LLEGO A LA MESA Y ERA UNA COPIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO DEL AÑO 1995 DONDE HABÍAN ASIGNACIONES QUE NO CORRESPONDÍAN EN ESE REGLAMENTO Y QUE ESTABAN DADAS POR EL ART. N 51 DE LA LEY 19070 POR LO TANTO NO SE APROBÓ ESE REGLAMENTO PORQUE NO SE AJUSTABA A DERECHO. POR LO TANTO SE PROCEDIÓ A UNA REUNIÓN Y SE DISCUTIERON TODOS ESTOS TEMAS, SE TOMO UN ACTA, LA QUE AUN NO LES LLEGA, TIENE QUE LLEGAR AL CONCEJO, EN DONDE SE ANALIZARON TODOS LOS PUNTOS. UNA VEZ QUE LLEGUE ESA ACTA, SE SUPONE QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VA A LLEGAR UNA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE UN REGLAMENTO QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA Y CONSIDERANDO TAMBIÉN SI EXISTEN LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS Y



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CONSIDERANDO EN ESTE REGLAMENTO COSAS ESPECIFICAS COMO POR EJEMPLO ESTABLECER DE CUANTO VAN A SER LOS MONTOS SEGÚN LA LEY LA 19715, SI MAL NO RECUERDA, DONDE ESTÁN ESTABLECIDOS LOS MONTOS SEGÚN UNA RENTA ÚNICA NACIONAL Y ESO DEPENDE SI SE LES VA A OTORGAR A LOS DICENTES O PROFESORES, DEPENDIENDO EN EL LUGAR DONDE TRABAJEN Y QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY, SI ES UN TÉCNICO PROFESIONAL, SI ES UN CIENTÍFICO HUMANISTA, ETC. EN ESA LEY ESTÁN ESTABLECIDOS LOS MONTOS A CANCELAR POR HORA CRONOLÓGICA, POR LO TANTO ESO TIENE QUE DECIRLO EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO EXISTA ESE REGLAMENTO QUE CUMPLA CON LAS LEYES, EL CONCEJO NO SE PUEDE REFERIR, INDEPENDIENTE QUE EXISTAN LAS VOLUNTADES DE APROBAR O NO, EL CONCEJO NO PUEDE CAER EN LA IRREGULARIDAD DE DECIR SI O NO, PORQUE NO EXISTE UN REGLAMENTO MUNICIPAL CONFECCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUE LE CORRESPONDE, POR LO TANTO EL CONCEJO NO SE PUEDE REFERIR AL TEMA, LO QUE SE ESTA HACIENDO ES COLABORAR PARA QUE ESE REGLAMENTO LLEGUE A LA MESA, SE PUEDA ANALIZAR Y SE PUEDA CUMPLIR CON LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN LA LEY EN LOS DICTÁMENES Y NO CAER EN IRREGULARIDADES. ESA ES LA VOLUNTAD DE LA COMISIÓN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LO TIENE CLARÍSIMO. CUÁLES SON LOS PASOS QUE SE HAN DADO.

SR. YÁÑEZ: RESPONDE QUE TODO LO QUE A INFORMADO AL CONCEJO, AHORA OBIAMENTE LO QUE FALTA ES QUE SE LES ENTREGUE EL ACTA QUE SE TOMO DE LA REUNIÓN PASADA HACE 15 DÍAS, NO LES HA LLEGADO UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS EN CUESTIÓN, QUE ES LO QUE SE ACORDÓ.

SR. ABOGADO: SE ACUERDA TENER UN ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DEL INCENTIVO DOCENTE PARA EL DIA 1 DE OCTUBRE 2009, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART.47 DE LA LEY, 19015.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE A MAS TARDAR EL 1 DE OCTUBRE, EL CONCEJO TIENE LA MAYOR DISPOSICIÓN, SI MAÑANA APARECE EL REGLAMENTO Y SI ES EL ADECUADO, SER APRUEBA Y SE INICIA EL TRAMITE DE LOS INCENTIVOS.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE COMO SE VAN A FIJAR LOS CONCEJOS DE OCTUBRE DE AQUÍ HACIA ADELANTE, EN EL PRIMER CONCEJO DE OCTUBRE EL REGLAMENTO TIENE QUE ESTAR EN LA MESA CON EL FIN DE QUE SEA ANALIZADO Y EN EL SEGUNDO CONCEJO DE OCTUBRE SE TOME UNA DECISIÓN Y SE LLEVE A VOTACIÓN. DICE TAL MANERA QUE ESTÁN PUESTOS LOS PLAZOS.

INDICA EN SEGUIDA QUE SE LOGRO DE ALGUNA MANERA CONJUGAR LA MATERIALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS CON ALGUNAS MEJORAS DE OPINIONES JURÍDICAS DEL MUNICIPIO PARA PODER FIRMARLO. ESTO SE DEBE HACER EN UNA NOTARIA DE MANERA QUE SE REALIZARA EN ESTOS DÍAS EN VALPARAÍSO.

RESPECTO AL PUNTO RELACIONADO CON EL INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL PASA POR LO SIGUIENTE:

SABIDO DE TODO LOS CONCEJALES ES EL TEMA EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENFRASCADO EL MUNICIPIO CUAL ES LA REGULARIZACIÓN DEL TEMA FINANCIERO CON LA CONTRALORÍA, HAY DEUDAS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA HASTA JULIO DEL 2007, LOS MESES SIGUIENTES HASTA DICIEMBRE DE ESTE AÑO (2007) ESTA PRESENTADA NO HAN LLEGADO REPAROS, EN MERITO DE ESO ACTUALMENTE SE ESTA TRABAJANDO EL AÑO 2008, LA SITUACIÓN 2008 SE SUPONE QUE VA A SER MAS RÁPIDO, LO QUE PUEDE DETECTAR ES QUE APARENTEMENTE LAS CIFRAS QUE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

EN UN MOMENTO SE MENCIONO, AL PARECER ESTÁN UN POCO ABULTADAS, AFORTUNADAMENTE. NO ES TANTO COMO SE DECÍA Y HABLABA DE \$ 1600.000.000.

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA CUANDO SE VA A SABER CUANTO SON LAS DEUDAS.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ES PROBABLE QUE DE AQUÍ A 30 DÍAS, EL DEPARTAMENTO DE SALUD YA HIZO UNA CONSOLIDACIÓN DE TODO LO QUE TIENE PENDIENTE, INCLUSO HAY INSTANCIAS EN QUE CON ALGUNOS DEUDORES YA ESTÁN CONSCIENTES QUE EN EL 2009 NO SE VAN A PAGAR DEUDAS Y SE VA A PONER PARA PAGO EN EL 2010

SER HAN LLEGADO A ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS.

SR. ARAVENA: RESPECTO DEL TEMA DE FINANZAS, PREGUNTA QUE PASARÍA CON EL DIRECTOR DE FINANZAS SI SE VA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LO QUE HIZO FUE RETOMAR UN SUMARIO QUE ERA DE NOVIEMBRE DEL 2008, EL DECRETO ERA DEL AÑO PASADO, EL 30 DE MAYO SE PIDIERON NUEVAS DILIGENCIAS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE ES UN SUMARIO QUE RETOMO, LO LEVANTO DIO ORDEN DE INVESTIGAR Y AVANZAR, ESO ESTA MEDIO CERRADO.

HAY UN SEGUNDO SUMARIO PARA EL MISMO FUNCIONARIO D. WILLIAM REBOLLEDO QUE ES JEFE DE FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD QUE ESTA SUSPENDIDO, DESPUÉS TIENE UNA REBAJA DE SU SUELDO Y AHORA FALTA POCO PARA LA SENTENCIA DEFINITIVA.

AHORA SE LEVANTO OTRO SUMARIO DERIVADO DE OTRAS INSTANCIAS QUE TAMBIÉN APARECIERON POSTERIORMENTE AL INFORME DE CONTRALORÍA.

SR. ARAVENA: DE MANERA PREGUNTA AL ALCALDE QUE SE TENDRÍA UN NUEVO DIRECTOR DE FINANZAS DE AQUÍ A UNOS DOS MESES MAS O MENOS.

SR. ABOGADO: INDICA QUE FALTA MUY POCO PARA QUE ESTE AFINADO EL PROCESO SUMARIAL.

SR. ARAVENA: LA PREGUNTA ES PORQUE LE PREOCUPA QUE LA SEMANA PRÓXIMA SERA OCTUBRE Y ES EL MES EN QUE SE TIENE QUE VER EL PRESUPUESTO 2010.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LA PARTICIPACIÓN DE ÉL, EN FORMA PERSONAL NO VA A OCURRIR POR UNA U OTRA CAUSA, SIN EMBARGO CONTINUA TRABAJANDO EL EQUIPO QUE HIZO EL PLANTEAMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA ASESORÍA TAMBIÉN AFORTUNADAMENTE DE LA CONSULTORA PAGADA POR LA SUBDERE QUE ESTA PRESTANDO APOYO EN ESE SENTIDO.

SR. CATALAN: PREGUNTA QUE SI CUANDO SE CONCLUYA EL SUMARIO VA HABER LA POSIBILIDAD DE CONOCERLO, PARA CONOCER SI HA HABIDO VICIO.

SR. ABOGADO: INDICA QUE LA REVISIÓN DE LOS SUMARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS LOS TIENE LA CONTRALORÍA ES DECIR EL CONCEJAL PUEDE HACER CUALQUIER DENUNCIA AL ALCALDE RESPECTO DE CUALQUIER HECHO COMETIDO POR CUALQUIER FUNCIONARIO NO SOLO EN SU CALIDAD DE CONCEJAL, SINO QUE COMO CIUDADANO Y EL ALCALDE ADOPTARA LAS MEDIDAS RESPECTO A SI PROCEDE O NO UNA INVESTIGACIÓN SUMARIA, ESO ESTA REGLAMENTADO EN LA LEY 18.883.

UNA VEZ CONCLUIDO SE PUEDE TENER ACCESO A LOS EXPEDIENTES.

SR. CATALAN: PREGUNTA DE CUANTAS PERSONAS ESTA COMPUESTA LA COMISIÓN QUE HACE EL SUMARIO.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE ESTA COMPUESTA DE UN FISCAL Y UN ACTUARIO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE TRAE UNA NOTA INFORMATIVA DE LA CONTRALORÍA Y QUE DICE RELACIÓN CON LO QUE TIENE QUE VER CON LAS NORMATIVAS E INSTANCIAS QUE ESTÁN RELACIONADAS.

EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD TAMBIÉN HABÍAN UNA SERIE DE INVESTIGACIONES, RECLAMOS Y COSAS ASÍ, LLEGO UNA COPIA INFORMATIVA DE LA CONTRALORÍA SOBRE EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

MUNICIPAL, SEGÚN LO QUE LEE, ESTA PRESENTACIÓN FUE HECHA POR DON MÁXIMO EXEQUIEL CABRERA SANHUEZA CON COPIA A LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, AL RESPECTO EL MEDICO JEFE LE HA HECHO LLEGAR UNA NOTA RESPECTO DE LO QUE DICE LA CONTRALORÍA.

EN PRIMERA INSTANCIA LA CONTRALORÍA RESUELVE NEGATIVAMENTE EL RECLAMO ESTAMPADO POR EL FUNCIONARIO CITADO, PARAMÉDICO RESIDENTE DE LA POSTA EL YECO Y AVALADO POR LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS AFSIMA, PRESIDIDA POR LA SRA. EMA REYES MUÑOZ SECUNDADA POR LOS FUNCIONARIOS, PAOLA MEDINA TAPIA Y VERÓNICA PLAZA SANDOVAL. ES DECIR RESUELVE POSITIVAMENTE LA POSICIÓN Y CONFIRMA LO IMPORTANTE PARA LA BUENA GESTIONA DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD QUE SON:

LAS HORAS EXTRAS ENTENDIDAS COMO SOBRE SUELDO O NO AUTORIZADAS POR JEFE ALGUNO NO ERAN USO Y ABUSO HABITUALES DE LOS PROCESOS DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SALUD, SE TERMINARON.

PIENSAN QUE LA RESOLUCIÓN PODRÍA INCLUSO SERVIR PARA PERSEGUIR RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS QUE OPERABAN DICHO PROCEDIMIENTO O ACTUABAN COMO HABILITADOS PARA ELLO.

LOS DESCUENTOS POR PLANILLAS NO EXCEDERÁN A PARTIR DE ESTE MOMENTO EL MÁXIMO LEGAL PERMITIDO SIN EMBARGO INFORMAN QUE ESTA MEDIDA GENERARÍA UN PROBLEMA SOCIAL LEGAL PARA NUMEROSOS (AS) FUNCIONARIAS DELO DEPARTAMENTO DE SALUD TODA VEZ QUE LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES SE PERMITIÓ Y SE AMPARO UN SOBRE ENDEUDAMIENTO ILEGAL DE GRAN PARTE DEL PERSONAL ASUNTO QUE SE PRESUME HABRÍA EFECTUADO PREMEDITADAMENTE INCLUSO HACIENDO FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PUBLICO TALES COMO LIQUIDACIONES DE SUELDO, PIENSAN QUE ES NECESARIO SEGUIR INVESTIGANDO ESTE ASUNTO PARA PERSEGUIR LAS SUPUESTAS RESPONSABILIDADES INHERENTES.

LA PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REMITIRSE A DEFENDER DERECHOS EFECTIVAMENTE CONCLUCADOS POR LA AUTORIDAD EDILICIA SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS ÚLTIMOS TRES PÁRRAFOS DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN Y ABSTENERSE DE HACER ACUSACIÓN AL BOLEO A SUS JEFATURAS, SITUACIONES QUE TRATARAN EN UN OFICIO APARTE.

HACEN DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO. YA QUE ACOTAN HAN GUARDADO LA COPIA DEL TEXTO.

LO QUE QUIEREN HACER VER ES QUE APARENTEMENTE DA UN ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE ESTA PRODUCIENDO EN EL CONSULTORIO, TAMBIÉN HA GENERADO SITUACIONES COMO UNA MECÁNICA, COMO UNA CONDUCTA, Y EL ALCALDE, INDICA NO VA A PARAR HASTA DETENER TODAS ESAS SITUACIONES EN PARTICULAR, VENGAN DE DONDE VENGAN, SEAN QUIENES SEAN.

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA COMO PUEDE TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS DENUNCIAS QUE HIZO EL JEFE DEL CONSULTORIO O QUE DEBIÓ HACER POR EL DELITO DE FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PUBLICO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LO ESTA DESCUBRIENDO AHORA RECIÉN.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE DICE QUE YA LO DESCUBRIÓ, DEBERÍA HABER HECHO LA DENUNCIA AL TRIBUNAL PENAL QUE CORRESPONDE.

SR. YÁÑEZ: INSISTE QUE TODAS ESTAS COSAS SON DESCONOCIDAS POR EL MUNICIPIO, EL CONCEJO DEL SERVICIO TRASPASADO. NO SE HA RECIBIDO EL BALANCE DEL 2008. LOS BALANCES TRIMESTRALES QUE EXIGE LA LEY NO HAN SIDO ENTREGADOS, DE MANERA QUE NO SABE COMO ESTÁN TRABAJANDO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

SR. ALCALDE: INFORMA QUE EN ESTOS MOMENTOS SE ESTA TRABAJANDO EN ESO, Y SE PIENSA QUE ENSEGUIDA DESPUÉS DEL 30 VA HABER INFORMACIÓN Y CAMBIOS EN SALUD.

CUENTA SRES. CONCEJALES:

CUENTA SR. ARAVENA.:

EN PRIMER LUGAR SE REFIERE EL CONCURSO D.O.M. SOLICITA INFORMACIÓN.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE REALIZO SE PRESENTARON TRES POSTULANTES, LOS CUALES DE ACUERDO AL INFORME DE LA COMISIÓN NO CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES, NUEVAMENTE SE SUBIRÁN LAS BASES AL PORTAL, YA ESTA SEMANA NUEVAMENTE SE PUBLICITÓ EN EL DIARIO DE MANERA QUE DE AQUÍ A DOS SEMANAS NUEVAMENTE SE TENDRÁ INFORMACIÓN AL RESPECTO. EL DIARIO DONDE SE HACEN LAS PUBLICACIONES ES EL DIARIO LA NACIÓN.

SR. ARAVENA: SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONCURSO LOS CLAVELES.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE ESTA EN PROCESO, YA QUE DE ACUERDO A LO QUE SE CREÍA EN EL SENTIDO DE QUE HABÍA QUE LLAMAR A UN NUEVO CONCURSO, CONSIDERANDO QUE QUEDO EN ALTO POR EL CAMBIO DEL NUEVO DAEM. REALIZADAS LAS CONSULTAS SE INDICO QUE EL CONCURSO HABÍA QUE RETOMARLO DESDE DONDE QUEDO PAREA PROSEGUIRLO.

SR. ARAVENA: CONSULTA RESPECTO AL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LAS PALETAS PUBLICITARIAS:

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE LEVANTAN ESTA SEMANA YA QUE ESTA ACLARADO LO QUE RESPECTA A LOS REFUGIOS PEATONALES DE VIALIDAD.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI SE REALIZO ALGUNA GESTIÓN RESPECTO DE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR PATENTES COMERCIALES A LOS QUIOSCOS DE LAS PLAYAS CONSIDERANDO QUE HAY ALGUNOS QUE TIENEN CONCESIÓN POR AÑOS. ESTO LO MENCIONA CONSIDERANDO QUE HAY BALNEARIOS EN QUE ESTOS QUIOSCOS PAGAN PATENTES Y NO PERMISOS TEMPORALES.

SR. ALCALDE: REALIZARA LAS AVERIGUACIONES, DE TODAS MANERAS HAY QUE HACER MODIFICACIONES A LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES, CUANDO SE VEA ESO SE DETERMINARA AL RESPECTO.

SR. ARAVENA: SE REFIERE A LA CARTA ENVIADA POR LA SUCESIÓN ALESSANDRI (SE INSERTA AL FINAL).

SE ACUERDA CITAR AL ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PARA HACERLE VER LA CARTA DE LA SUCESIÓN ALESSANDRI, PARA OBTENER UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

SR. ARAVENA: FINALMENTE SE REFIERE A LA DONACIÓN EN HERRAMIENTAS REALIZADA POR EL COLEGIO DOMINGO MATTE Y POR EL INFORME DE INGRESOS RECAUDADOS PRODUCTO DEL EVENTO REALIZADO EN LA RADIO ALGARROBO EL DÍA 31.12 DEL 2009

SR. ALCALDE: SOLICITARA LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA HACÉRSELA LLEGAR.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

CUENTA SRA. SANDOVAL:

INFORMA QUE ASISTIÓ A LA REUNIÓN CON LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DONDE SE ELIGIERON LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE VECINOS PARA POSTULAR AL CESCO.

PREGUNTA AL SR. ALCALDE RESPECTO DE LOS INGRESOS POR CONCEPTOS DE PERMISOS A LAS ACTIVIDADES DE FIESTAS PATRIAS (RAMADAS, COCINERÍAS).

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE A \$16.000.000 APROXIMADAMENTE, ACOTA QUE NO SON TODOS INGRESOS NETOS PARA EL MUNICIPIO, HAY QUE SACAR GASTOS, COMO GENERADOR, Y OTROS. EN TODO CASO COMENTA VAN HACER UN BALANCE PARA PRESENTARLO. LO ÚNICO QUE PUEDE DECIR ES QUE TODOS PAGARON. Y LOS QUE DEBÍAN TAMBIÉN PAGARON.

CUENTA SR. YÁÑEZ:

COMENTA QUE VA HACER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS OFICIOS N°s 26 Y 27 QUE LOS ACABA DE ENTREGAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL.

LA PRIMERA TIENE QUE VER CON LOS INGRESOS ORDINARIOS QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD, CONSIDERANDO EL 2008 DETALLADO POR MESES Y A LA FECHA EL AÑO 2009 Y TAMBIÉN LOS INGRESOS QUE TIENE POR CONCEPTO DE FONDOS DE TERCEROS. TAMBIÉN EN LA MISMA MODALIDAD ANTERIOR.

LO OTRO TIENE QUE VER CON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EL 18 DE SEPTIEMBRE Y DONDE SE CONSIDERAN LOS MOROSOS, LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARON, COCINERÍAS, QUIOSCOS, TABAQUERÍAS, ESTACIONAMIENTOS ETC.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LOS MOROSOS PAGARON SOLAMENTE LOS QUE DE ALGUNA MANERA ESTABAN AFECTADOS.

SR. YÁÑEZ: TAMBIÉN INDICA, QUE LE GUSTARÍA SOLICITAR UNA COPIA DEL CONVENIO DE LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA EL LITORAL.

CUENTA SR. NÚÑEZ:

QUIERE RETOMAR EL TEMA DE LA CARTA ENVIADA POR LA SUCESIÓN ALESSANDRI A ALGUNOS CONCEJALES PIDIENDO LA REUNIÓN.

AL RESPECTO, ACOTA QUE HAY QUE TENER CLARO, QUE NO QUEPA DUDA, EL MUNICIPIO HOY DÍA SI TUVIERA LA CAPACIDAD PARA DETERMINAR EL DOMINIO O LA PROPIEDAD DEL PARQUE CANELO – CANELILLO, EL SERIA PARTE HOY DÍA EN LOS TRIBUNALES Y NO ES ASÍ, ES EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PORQUE ES UN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y EN LOS TRIBUNALES LO REPRESENTA EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO REPRESENTA AL FISCO, DE MANERA QUE EL MUNICIPIO DE PARTIDA SI QUIERE ANALIZAR, NO TIENE LA PROPIEDAD EL MUNICIPIO DEL PARQUE, SOLAMENTE SE ADMINISTRA PORQUE ES BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, ES DECIR MAL SE PODRÍA LLEGAR A UN CONVENIO CON UN TERCERO PARA DECIR, “SABEN QUE, EN REALIDAD EL PARQUE ES DE UDS., PÁGUENOS TANTO O NO NOS PAGUEN O HAGAN UNA INVERSIÓN DE ESTA MANERA” SEGUNDO, QUE EN PRIMERA INSTANCIA EL FISCO YA GANÓ EL JUICIO , ESTA EN UNA ETAPA DE APELACIÓN Y PRONTO QUIZÁS VA A DICTAR SENTENCIA, ESA ES UNA DE LAS RAZONES PORQUE ELLOS QUIZÁS QUIEREN CONVERSAR CON EL CONCEJO. SE PUEDE PENSAR QUE SE LAS ESTÁN VIENDO PERDIDAS Y QUIEREN OFRECER ALGO AL MUNICIPIO O



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

EN REALIDAD QUIEREN TRABAJAR CON EL MUNICIPIO Y VAN A GANAR, NO SE SABE, POR ESO LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE QUIERAN PROPONER ALGO Y ENCUENTRA QUE IGUAL SERIA PERTINENTE SIN PERJUICIO DE QUE NO HAY QUE OLVIDAR QUE NO TIENE EL MUNICIPIO LA CAPACIDAD PARA NEGOCIAR, SOLO ESCUCHAR LO QUE QUIERAN PROPONER, ESO ES UNO, PERO NO HAY QUE OLVIDAR QUE NO TIENE EL MUNICIPIO CAPACIDAD PARA NEGOCIAR.

LO OTRO, ES QUE EL CONCEJO TOMO UN ACUERDO PARA PEDIR LA INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO D., JOSÉ CUETO CON RESPECTO A LAS LICENCIAS Y AUN NO LLEGAN, LO ÚNICO QUE RECUERDA ES QUE EL ABOGADO DIJO LA VEZ ANTERIOR QUE EL INFORME ESTABA HECHO EN RECURSOS HUMANOS Y QUE DE RECURSOS HUMANOS ABAJO SE EXTRAVIÓ, ESO ES RARO...

SRA. SANDOVAL: PREGUNTA PORQUE TANTO EN CONTRA DEL SR. CUETO,

SR. NÚÑEZ: RESPONDE QUE NO ES CONTRA ÉL, ES PARA VER SI HAY ALGUNA IRREGULARIDAD EN EL FUNCIONARIO.

SRA. SANDOVAL: ACOTA ¿Cuántas VECES SE HA TRATADO EL MISMO TEMA?

SR. NÚÑEZ: Y NO HAN ENTREGADO LO QUE HAN SOLICITADO. INSISTE AL SR. ALCALDE SI SE PUEDA INFORMAR CON RESPECTO A LAS DETERMINACIONES QUE TOMO EL JEFE DEL CONSULTORIO AL CONSTATAR QUE HABÍA FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PUBLICO Y AL HABERSE DADO CUENTA DE LA FALSIFICACIÓN DEBIÓ HABER HECHO DE INMEDIATO LA DENUNCIA AL TRIBUNAL PENAL CORRESPONDIENTE. SI NO LO HA HECHO ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA

SR. ALCALDE: AHORA QUE LO HIZO PUBLICO LO VA HACER, PORQUE ESA CARTA ERA PRIVADA, LA QUISO HACER PUBLICA PORQUE ESTA DIRIGIDA AL ALCALDE PERSONALMENTE.

LA PRUEBA ESTA EN QUE ESTE RECLAMO LO HIZO ESTE SEÑOR PORQUE HACE MESES ATRÁS EL VIO QUE ESO SE ESTABA MAL PAGANDO, NO CORRESPONDÍA, DE MANERA QUE SE LO QUITO POR PLANILLA, SE SINTIERON MUCHOS INCLUSO LA ASOCIACIÓN MANDO UNA CARTA APOYANDO AL FUNCIONARIO.

SR. BRIGNARDELLO: INDICA QUE PRINCIPALMENTE HAY UN RECLAMO FORMAL QUE SE VA A REALIZAR POR EL ASUNTO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SECPLAC, POR MUCHAS COSAS QUE NO CUADREN, RESPUESTAS TARDÍAS, RESPECTO A PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, EL SEREMI LOS LLAMO PARA DECIRLES QUE NO HAY RESPUESTA.

SR. ALCALDE: RESPECTO DE LOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, EL MUNICIPIO ESTA SIN CAPACIDAD PARA PODER NEGOCIAR LA DEUDA.

SRA. SANDOVAL: ACOTA QUE SE TRATA DE UNOS PROYECTOS EBI.

VECINO ASISTENTE: INDICA QUE PARA EL CESFAM, LA COMUNIDAD TIENE QUE UNIRSE TODA, PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS SE HAGA, AHORA QUE ESTA TODO AVANZADO, EL SR. GOBERNADOR VA HACER TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES LA MUNICIPALIDAD DE ACÁ DEBE HACERLO, AL MISMO TIEMPO QUIERE SOLICITAR A TODOS ESPECIALMENTE A LOS SRES. CONCEJALES QUE EN LAS REUNIONES DEL CONCEJO DE SALUD, POR FAVOR ATIENDAN A ESAS REUNIONES PORQUE HACE MUCHA FALTA SU PRESENCIA PARA VER Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO DE SALUD, DICE ESTO NO PORQUE LA PERSONA NO ESTE PRESENTE PERO LA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE SALUD NO ESTA ACTUANDO PARA EL BIEN DE LA COMUNIDAD, MUCHAS REUNIONES DEL CONCEJO DE SALUD NO ATIENDE Y MANDA REPRESENTANTES A LOS QUE SE LES IGNORA QUE HA PASADO EN LAS REUNIONES ESO PARA SU MANERA DE ACTUAR NO ESTA BIEN Y NO SE VA A LLEGAR A NINGUNA PARTE CON DIRECTIVAS ASÍ, Y ESO LO DICE LA PERSONA A QUE SE REFIERE, TUVO UNA REUNIÓN PERSONALMENTE CON ELLA Y OTRA PERSONA Y LE HIZO VER ESTAS COSAS QUE PASAN, PERO SE SIGUE EN LAS MISMAS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

CUENTA SR. FUENTES.

DA CUENTA DE UNA CARTA DEL CONDOMINIO ACAPULCO DE MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITAN A PARTE DE LA DIRECTIVA RECIBIR LA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL JIMÉNEZ MUÑOZ Y CIA LIMITADA RUT 77.099.300-8 CONDOMINIO ACAPULCO UBICADO EN LA COMUNA DE ALGARROBO PARA TRATAR EL TEMA QUE AFLIGE A TODA LA COMUNIDAD INDICAMOS A UD., QUE ESTA CARTA FUE ENVIADA A TODOS LOS CONCEJALES PARA ACORDAR FECHA Y HORA A LA QUE UDS., LOS PUEDAN RECIBIR YA SEA EN LA MUNICIPALIDAD O EN EL PREDIO DEL CUAL SON DUEÑOS PARA TRATAR EL TEMA.

SALUDAN

JOSÉ MORALES JIMÉNEZ

PRESIDENTE CONDOMINIO ACAPULCO

SR. NÚÑEZ: ACOTA QUE SE LES DEBERÍA MANDAR UNA CARTA SOLICITÁNDOLES DIGAN CUAL ES EL PROBLEMA QUE LOS AFLIGE, PARA ESPERARLOS CON ALGO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE LA OTRA COSA PARA LA CUAL NECESITA AYUDA ES EL ACCESO DEL TRANQUE VIEJO CON LA CARRETERA, ELLOS QUIEREN RETOMARLO, DE MANERA QUE SE LE VA A MANDAR UNA CARTA COMO QUE SOLICITA RESOLUCIÓN A ESE PROBLEMA.

CUENTA SR. CATALÁN:

INDICA QUE RETOMARA LOS TEMAS RELACIONADOS CON EL PREDIO CANELO – CANELILLO.

HACE BASTANTES AÑOS ATRÁS, INDICA, EN ESTE CONCEJO SE TOCO EL TEMA RELACIONADO CON LAS 14 SOCIEDADES, HAY UN ABOGADO QUE ERA JUEZ DE POLICÍA LOCAL, NO RECUERDA EL NOMBRE QUIZÁS VÍLCHEZ, ERA ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO Y DEL MUNICIPIO, EN ESA OPORTUNIDAD HABÍAN 22 SITIOS QUE ERAN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN EL CANELO. CANELILLO, SE TRANSFORMO EN UN LITIGIO, PREGUNTA ¿EXISTEN ESOS SITIOS MUNICIPALES?,

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SI, ES UN ÁREA.

SR. CATALÁN: PROSIGUE, SUCEDE QUE RESPECTO DE ESOS TERRENOS NO SE GANÓ EL JUICIO, SINO QUE SE LLEGO A UN AVENIMIENTO, LO CURIOSOS DE ESTO ES QUE EL ABOGADO, JUEZ DE POLICÍA LOCAL, TERMINO SIENDO DESPUÉS ABOGADO DE LAS 14 SOCIEDADES, Y PARECE QUE.... ALGUNOS SITIOS..... POR SU TRABAJO....EVIDENTE QUE SI. ESO SUCEDE PORQUE GENERALMENTE CUANDO SE RECLAMA CONTRA UN ORGANISMO DE ESTADO, GENERALMENTE EL CONTRIBUYENTE TIENE RAZÓN Y EN UN 90% GANAN LOS CONTRIBUYENTES, PORQUE A ESTADO EN POCAS OCASIONES, SE LES HACE UN JUICIO, DE MANERA QUE CUANDO SE DICE AQUÍ QUE SE VA ALLEGAR A UNA POSIBLE CONCLUSIÓN CON LOS SRES. ALESSANDRI, QUE SON LOS POSIBLES DUEÑOS, ELLOS ESTÁN RECLAMANDO UNA SITUACIÓN DE TITULO TIENE ENTENDIDO Y ESTOS SON INAMOVIBLES Y EL DERECHO EXISTE, ES DECIR SE ATIENEN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE ES SUPERIOR A LAS NORMAS QUE SE USAN EN EL MUNICIPIO.

CONSIDERANDO ESA ACTUACIÓN JURÍDICA DE LOS SRES. QUE LITIGANTES POSIBLE QUE A LO MEJOR SE LES GANE, ESTA POR VERSE, LA IDEA NO ES MALA, NO HA RECIBIDO LA CARTA EN CUESTIÓN, HACE MUCHO TIEMPO CONVERSO CON EL SR. ALESSANDRI Y LE PLANTEO QUE EL AVIA TENIDO MUCHOS PROBLEMAS EN ALGARROBO, INCLUSO GRAN PARTE DE SU FUNDO, SE LO APROPIARON INDEBIDAMENTE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

30/2009

SR. ALCALDE: INDICA QUE POR BIENES NACIONALES.

SR. ALCALDE: EVIDENTE, ACOTA, FALSIFICANDO INSTRUMENTOS, MINTIENDO, HACIENDO, UNA PILA DE CUESTIONES, SE QUEDO GENTE CON TERRENOS Y CON PARCELAS.

ESO HACE QUE UNO PIENSE QUE SI ESTE SEÑOR DONO TANTOS TERRENOS, PIENSA QUE A LO MEJOR ESTE CABALLERO CON TODOS SUS TITULO, YA QUE EL FUNDO DESLINDA CON LAS OLAS DEL MAR, PUEDE QUE EN ESAS GANE, NO SERIA MALO ESCUCHARLO, LO QUE DICE EL CONCEJAL SR. NÚÑEZ, COMO TAMBIÉN LO QUE DICE EL SR. ARAVENA, EL MUNICIPIO NO TIENE LA FACULTAD Y TAMBIÉN HAY QUE PREOCUPARSE DEL TEMA, PORQUE A LO MEJOR, EL DIA DE MAÑANA, SI SE PIERDE, VAN A DECIR "OYE Y LOS CONCEJALES NO HICIERON NADA PORQUE NO SE PERDIERA" NO LLEGARON A ALGÚN AVENIMIENTO, O BIEN SI SE GANA, FANTÁSTICO "ESO ESTA POR VERSE".

Y NO HAY QUE OLVIDARSE QUE EN LA CORTE DE APELACIONES TODOS LOS JUICIOS SE GANAN A VECES Y DESPUÉS EN LA SUPREMA SE PIERDEN, LA MAYOR DE LAS VECES.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS, RESPECTO DE LO QUE DICE EL SR. YÁÑEZ, BENEFICIOSO PARA EL MUNICIPIO, HAY QUE TOMAR CARTAS AL RESPECTO, ANTES DE QUE SEA TARDE, YA QUE EN LA QUE OCURRIÓ RECIENTEMENTE ERA FEBRERO, ERA MARZO, Y AUN NO ESTABA CUMPLIDO EL CONTRATO. DE MANERA QUE CONSIDERANDO ESA SITUACIÓN PIENSA QUE SERIA BIEN BUENO TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO ANTICIPADAMENTE POR LA PREMURA DEL TIEMPO.

CONSIDERA QUE EL BONO ES UN PERJUICIO MAS QUE UN BENEFICIO, CUANDO SE DA UN BONO INCLUIDO EN LA PATENTE SE DA UN BENEFICIO PORQUE SE DA LA SEGURIDAD AL CONTRIBUYENTE O USUARIO DE ALGARROBO, DE PODER USAR UN ESPACIO EN LA VÍA PUBLICA Y ESA ERA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE LO COMPROMETÍA A SACAR LA PATENTE, ESO MURIÓ PORQUE LA CONTRALORÍA LO IMPIDIÓ PORQUE ERA IRREGULAR, COMO ESO SUCEDIÓ DE ESA MANERA PIENSA QUE AL ELIMINAR EL BONO NO COBRAR NADA Y LIBERAR TODAS LAS CALLES DEL CENTRO DE ALGARROBO GRATUITAMENTE SE PODRÍA RECAUDAR LAS MIL CINCUENTA O MIL CIEN MILLONES Y SE TENDRÍAN LOS CUATROCIENTOS QUE FALTAN DE LO QUE SE REBAJO.

SERIA BUENO VER COMO SE MEJORA LA SITUACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE EL INGRESO VÍA PERMISO DE CIRCULACIÓN Y TAMBIÉN VER COMO SE LE MEJORAN LAS CONDICIONES A LA GENTE, ESTO DE HABER TENIDO UNA SEGURIDAD CIUDADANA NO PROSPERO PERO CREE QUE ESTA INSPECCIÓN TAMPOCO, PORQUE SE LE ESTA DANDO POSIBILIDAD A UN SUJETO QUE ES LO QUE DISCREPA.

RESPECTO AL CEFAM, NO ESTA DE ACUERDO EN QUE SE IMPOSIBILITE DE QUE SE CONSTRUYA UN HOSPITAL SECTORIAL O REGIONAL ENTRE CASABLANCA Y CARTAGENA QUE ES LO QUE PROPUSO EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES, QUE SE EMPIECE A TRABAJAR PARA QUE SE CONSTRUYA UN HOSPITAL, QUE LE SIRVA AL QUISCO, EL TABO Y ALGARROBO, PARA PODER DESARROLLAR TURISMO PARA QUE LA GENTE PUEDA VENIR A VIVIR A LA COMUNAL Y QUE LE GARANTICE LA PERMANENCIA MEDIANTE UNA BUENA SALUD. LO MISMO LO DIJO EN EDUCACIÓN DEBEN HABER COLEGIOS DE BUEN NIVEL PRIVADO Y ASÍ, CLÍNICAS DE BUEN NIVEL PRIVADAS PARA QUE TODO EL MUNDO TENGA POSIBILIDADES DE BUENA SALUD.

RESPECTO AL INFORME QUE PIDIÓ LA CONCEJALA SRA SANDOVAL DEL 18 DE SEPTIEMBRE, TAMBIÉN SOLICITA UN INFORME TOTAL Y QUE EN EL FUTURO LOS CONCEJALES INTEGREN ESA COMISIÓN YA QUE HUBIERON COSAS COMPLICADAS. ABUSOS EN PERJUDICAR A ALGUNAS PERSONAS.

HAY QUE CAMBIAR EL FORMATO, LA UBICACIÓN ESTO POR LA CAPACIDAD DEL TERRENO QUE CADA VEZ ES MAS IMPOSIBLE DE ALBERGAR AL PUBLICO QUE LLEGA.


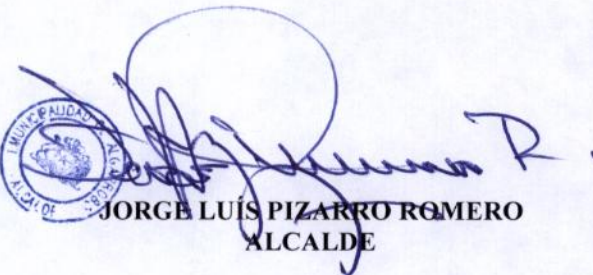


ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

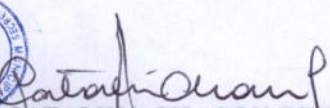
30/2009

SR. ALCALDE: LOS CONCEJOS PARA EL MES DEL OCTUBRE QUEDAN FIJADOS PARA EL DIA 05, 19 Y 26 RESPECTIVAMENTE.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 18,15 HRS.



JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE

Secretaria

De: "Luis Calvo Carmona" <luiscalvo@cota1000.cl>
Para: "Pizarro Jorge" <alcaldia@municipalidadalgarrobo.cl>
Enviado: Miércoles, 23 de Septiembre de 2009 13:40
Asunto: Fw: Terrenos Peña Blanca

Don Jorge
Vuelvo a insistir con el tema

Cordiales Saludos

Luis Calvo
----- Original Message -----
From: Luis Calvo Carmona
To: Pizarro Jorge
Sent: Wednesday, September 09, 2009 8:35 AM
Subject: Terrenos Peña Blanca

Estimado Señor
Jorge Pizarro
Alcalde de Algarrobo

De mi consideración:
Por la presente solicito a su autoridad, que nos invite al suscrito y al Sr. Carlos Alessandri a una reunión extraordinaria del Concejo Municipal, con el objeto de analizar en forma conjunta la situación de los terrenos en referencia.
Deseamos hacer una propuesta que permita desarrollar el sector de manera tal que genere beneficios para la comunidad, el municipio y los propietarios.
Hemos conversado al respecto con algunos concejales, mismos que nos han manifestado su interés en tratar este tema.
Quedo atento a su respuesta.

atte.

Luis Calvo C

09 336 74 46

Cordiales Saludos

Luis Calvo

Information from ESET NOD32 Antivirus, version of virus signature database 4457
(20090925)

The message was checked by ESET NOD32 Antivirus.

<http://www.eset.com>